

EXPEDIENTE Nº: 4310143

FECHA: 30/06/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Alta Especialización en Plásticos y Caucho
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Las clases se desarrollan en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Ninguna
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El desarrollo del plan de estudios se corresponde con lo expuesto y publicado en la memoria verificada. Destaca la diversidad del perfil de ingreso en la titulación, lo que podría afectar a la enseñanza, particularmente por la ausencia de complementos de formación. Un número relevante de inscritos se encuentran realizando tesis doctorales en diversos campos.

El plan de mejoras presentado por la Universidad contempla la realización de planes específicos para obtener datos relativos a los perfiles de egresados de forma anual. Se cumplen objetivos en cuanto a dedicación de personal y disponibilidad de medios. El plan de mejoras aporta una propuesta para controlar los sistemas de coordinación mediante un desarrollo correcto.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible acerca de del programa de formación, plan de estudios, desarrollo y procedimientos es fácilmente accesible. Detalles acerca de los procesos de matriculación, así como los relativos al propio proceso de enseñanza, están bien definidos y con acceso diáfano. El plan de mejoras presentado por la Universidad presenta un plan bien estructurado que permite obtener datos sobre acerca de los informes sobre evidencias e indicadores sobre los resultados de programa formativo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con mecanismos bien establecidos para recabar información entre los estudiantes, con encuestas bien definidas, en varias fases, si bien estos mecanismos no están implementados para otros colectivos.

La Universidad ha presentado un plan de mejoras adecuado, que permitirá recabar información a través de encuestas bien definidas a profesores, estudiantes, egresados, empleadores y PAS, que garantiza la obtención de evidencias sobre el seguimiento sistemático, anual, de las acciones de mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple adecuadamente. El profesorado participante coincide esencialmente con el propuesto en la memoria verificada, y en lo que respecta a los responsables de asignaturas, con la memoria verificada inicialmente. La experiencia investigadora y profesional es altamente cualificada, y la coordinación entre profesores, muy numerosos, es correcta.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple adecuadamente. Los medios materiales y espacios empleados en la impartición de la titulación son los descritos en las memorias disponibles. A tenor de los datos, la baja matriculación ha redundado en beneficio de la docencia. El personal de apoyo es el contemplado en los documentos aprobados, válido para el desarrollo docente.

Destaca la existencia de un sistema eficaz y resolutivo de apoyo y orientación curricular para estudiantes. El plan de mejoras aportado por la Universidad se compromete a establecer convenios de colaboración con empresas para el desarrollo de actividades vinculadas con el título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al MECES en su nivel de Máster.

En relación a los sistemas de evaluación, el plan de mejoras presentado por la Universidad propone medidas concretas que facilitan la evaluación de la adquisición de ciertas competencias por parte de los estudiantes, mediante la realización de diversas tareas, incluido el examen final.

En lo relacionado con los Trabajos Fin de Máster, el plan de mejoras proporcionado es adecuado y revisa, tanto la realización de trabajos bibliográficos, como el método de evaluación previsto en la normativa de Trabajo fin de Máster propuesto en la memoria verificada.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores mostrados coinciden con los considerados en la memoria de verificación, y son aceptables. Destaca el alto grado de satisfacción entre los estudiantes, a tenor de las encuestas que se han analizado.

El plan de mejoras presentado por la Universidad se compromete a aportar más información correspondiente a satisfacción de otros grupos implicados, como profesorado, PAS o egresados, especialmente en cuanto a la inserción laboral de los egresados. Se necesita disponer de información sobre los valores de los indicadores de inserción laboral del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

Definir las actividades y ajustar el sistema de calificación para Trabajo Fin de Máster a lo definido en la memoria para que se pueda valorar su adecuación.

Cumplir el plan de mejoras de los procedimientos que permitan obtener información sobre el nivel de satisfacción de los colectivos diferentes del alumnado.

Revisar el conjunto de sistemas de evaluación del título con el objeto de no dar tanto peso en todas las asignaturas al examen final y con ello permitir una mejor valoración del alcance de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

Aportar evidencias sobre la idoneidad del programa formativo a través de encuestas a

empleadores y egresados.

Aportar evidencias sobre la actualización de técnicas y métodos docentes, entre el profesorado no vinculado a universidades.

Establecer convenios de colaboración con otras universidades, instituciones y/o empresas para el adecuado desarrollo de actividades.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 30/06/2014:



El Director de ANECA